BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 19, fecha: viernes, 28 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ABÁNADES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2022

209

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Abánades para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	99.103,36 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	63.245,37 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	23.586,94 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	39.029,43 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	125 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	504 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	35.857,99 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	35.857,99 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	99.103,36 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	101.552,00 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES	81.465,61 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	22.217,10 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	900,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	10.210,57 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	22.317,20 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	25.820,74 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	20.086,39 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	20.086,39 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	101.552,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención

Número de puestos: 1

Grupo de Adscripción del Puesto de Trabajo: A1

Observaciones: En agrupación

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del Puesto: Personal de limpieza

Número de puestos: 1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación del Puesto: Peón de servicios múltiples

Número de puestos: 1

Puesto de trabajo sujeto a la subvención concedida por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Abánades, a 25 de enero de 2022. El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Miguel Foguet Pariente